



Trujillo, 21 de Septiembre de 2023

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° -2023-GRLL-GOB

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 000220-2023-GRLL/GOB, de fecha 24 de marzo del 2023, la Carta N° 000001-2023-GRLL-PECH-SGGT, de fecha 07 de setiembre de 2023, el Informe N° 000196 -2023-GRLL-GGR-GRA-SGRH, de fecha 05 de setiembre de 2023 y el Proveído N° 019178 -2023-GRLL-GGR, de fecha 05 de setiembre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional del visto se resolvió, entre otros, designar al Lic. Agustín Juan Carlos Zafra Escobar, en el cargo de confianza de Subgerente de Gestión de Tierras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC del Gobierno Regional La Libertad, en condición de funcionario de confianza,

Que, mediante Carta N° 000001-2023-GRLL-PECH-SGGT, de fecha 07 de setiembre de 2023, el Señor Agustín Juan Carlos Zafra Escobar presenta su renuncia al cargo de Subgerente de Gestión de Tierras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, agradeciendo por la confianza otorgada;

Que, con Informe N° 000196 -2023-GRLL-GGR-GRA-SGRH, de fecha 05 de setiembre del 2023, la Subgerencia de Recursos Humanos concluye que: *“De acuerdo al procedimiento establecido por Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones; así como las disposiciones establecidas en el Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM y demás instrumentos de Gestión vigentes en el Gobierno Regional La Libertad, que la ciudadana Abog. Mily Jovana Aguilar Lujan, cumple con los requisitos para ocupar el cargo de Director del Programa Sectorial III (Subgerente de Gestión de Tierras) del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, siendo factible proceder con su designación”;*

Que, mediante el Proveído del visto la Gerencia General Regional dispone proyectar el acto administrativo correspondiente;

Que, asimismo con Resolución Gerencial N° 000245-2023-GRLL-GGR-PECH, de fecha 19 de setiembre del 2023, la Gerencia del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC resuelve autorizar la licencia sin goce de remuneraciones a favor de la Sra. Mily Jovana Aguilar Lujan, por noventa (90) días calendario, la misma que se hará efectiva a partir del día siguiente de notificada con la presente resolución gerencial;

Que, es prerrogativa del Titular de la entidad, de acuerdo a lo previsto en el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, por convenir al Servicio y de conformidad con lo prescrito en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales el Titular de la entidad ha decidido aceptar la renuncia del Lic. Agustín Juan Carlos Zafra Escobar al cargo de confianza de Subgerente de Gestión de Tierras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y, a su vez, designar a la Abog. Mily Jovana Aguilar Lujan en el cargo de Director del Programa Sectorial III (Subgerente de Gestión de Tierras) del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC del Gobierno





Regional de La Libertad, en condición de funcionaria de confianza, con las prerrogativas propias de su cargo, de acuerdo a lo establecido en el Cuadro de Asignación de Personal, el Presupuesto Analítico de Personal, debiendo encargarse al órgano competente, la asignación de la categoría remunerativa y/o el acondicionamiento contractual y afectación presupuestal correspondiente para dicho cargo de confianza, dentro de los alcances legales propios de este Gobierno Regional;

Estando a los vistos de la Gerencia General Regional, Sub Gerencia de Recursos Humanos y la Secretaría General y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia del Lic. Agustín Juan Carlos Zafra Escobar, al cargo de confianza de Subgerente de Gestión de Tierras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC del Gobierno Regional La Libertad, agradeciéndole por los servicios prestados a la Institución.

Artículo 2°.- Designar, a partir de la fecha, a la **Abog. Mily Jovana Aguilar Lujan**, en el cargo de Director del Programa Sectorial III (Subgerente de Gestión de Tierras) del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, órgano desconcentrado del Gobierno Regional La Libertad, en condición de funcionario de confianza.

Artículo 3°.- Encargar al órgano competente, la asignación de la categoría remunerativa y/o el acondicionamiento contractual y afectación presupuestal correspondiente para dicho cargo de confianza, dentro de los alcances legales propios de este Gobierno Regional.

Artículo 4°.- Disponer que la funcionaria designada cumpla con presentar ante el órgano competente, su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas dentro de los quince (15) días útiles siguientes a la fecha de notificada la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27482, Directiva N° 04-2008-CG/FIS y demás normas reglamentarias.

Artículo 5°.- Disponer que la funcionaria designada cumpla con presentar su Declaración Jurada de Intereses a través del Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflictos de Intereses de la Contraloría General de la República dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes de haber sido notificado con la presente resolución, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 del artículo 5° de la Ley N° 31227 y su Reglamento, asimismo, en caso de continuar más de doce (12) meses consecutivos en el cargo y/o si se presentara algún hecho relevante que deba ser informado deberá presentar la citada declaración jurada en el plazo máximo de quince (15) días hábiles subsiguientes.

Artículo 6°.- Disponer que la funcionaria designada cumpla con presentar su Declaración Jurada de Conflicto de Interés ante el órgano competente, cada vez que surja una situación que este inmersa en un Conflicto de Interés dentro de los cinco (05) días calendario de producida la misma.





Artículo 7°.- Disponer que el ciudadano Lic. Agustín Juan Carlos Zafra Escobar cumpla con presentar su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas así como su Declaración Jurada de Conflicto de Interés ante el órgano competente, conforme a ley.

Artículo 8°.- Notificar la presente Resolución a la parte interesada, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, y a todos los demás órganos y unidades orgánicas que correspondan, del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
CESAR ACUÑA PERALTA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

